



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



II JORNADA COPIA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

LUGAR: PISCINA MUNICIPAL DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)

– 29 de marzo de 2025-

REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

La federación cántabra de actividades subacuáticas (FCDAS), con su correspondiente departamento de buceo de competición, organiza el **II JORNADA DE LA COPIA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025**. Se celebrará en Torrelavega, el 29 de marzo de 2025, en las instalaciones de “la piscina municipal de la Lechera” situada en el Paseo Rochefort Sur Mere, s/n Torrelavega

2. PARTICIPANTES

La participación está abierta a toda persona, mayor de 8 años de edad con titulación reconocida FEDAS/CMAS, sin restricción de nacionalidad, estableciéndose como requisitos necesarios generales:

Que la participación en la prueba se realice en representación, y a través, de un club deportivo adscrito a su correspondiente federación nacional, debiendo estar esta necesariamente integrada en la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS).

Que todo participante este en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor, expedida por la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) o la homologada del país de origen de la persona participante.

3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes:

Día 29, Jornada de tarde

1.- Prueba M100-FEDAS
2.- Emersión 6kg 50m
3.- Octopus 50m

4. LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALOJAMIENTOS CERCANOS

Lugar:

Piscina municipal de la Lechera
Paseo Rochefort Sur Mere, s/n.
39300 Torrelavega
Cantabria

El complejo deportivo donde se desarrollarán las pruebas cuenta con aparcamiento, vestuarios y servicio de restauración.



Tipo y dimensiones de la piscina:

- Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12,5 m. de ancho.
- Profundidad de 1,50 m. en un extremo que desciende a 2,20 m. en el otro extremo;
- 6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo;
- Nº de calles de competición 4.
- Anchura de calle 2 m.
- El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales (estas calles son de 2,5 de ancho) válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.
- Temperatura del agua entre 25º y 28º.

5. INSCRIPCIONES

Podrán realizarse a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, enviando el formulario a fcdas@fcdas.es

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta **el 20 de Marzo de 2025 a las 18:00 horas.**

Documentación a aportar el día de la competición: Como requisito indispensable y previo al desarrollo de las pruebas, los participantes inscritos y a través de su delegado de equipo, deberán aportar la siguiente documentación, en formato impreso o digital:

1. Declaración responsable relativa al conocimiento y aceptación del reglamento de la prueba, así como la veracidad de los datos aportados, cesión de datos y derechos de imagen conforme al ANEXO II.
2. Certificado médico.
3. DNI o documento de identificación personal equivalente para otras nacionalidades.
4. Licencia federativa en vigor
5. Certificado de inexistencia de antecedentes emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, para los participantes de nacionalidad española. En el caso de participantes de otras nacionalidades, se aportará el documento equivalente que expida el órgano administrativo correspondiente.

Será obligatoria la inscripción de deportistas competidores, delegados de equipo, entrenadores, técnicos y todo personal que acompañe a la expedición y pretenda tener acceso al recinto de competición de uso restringido. No será necesaria inscripción alguna, para los acompañantes que intervengan como público al evento, en los espacios habilitados para tal fin.

6. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de **20 €** por deportista, delegado o técnico. Cada club realizará un único abono a ingresar en la cuenta:

ES34- 0182-5884-3802-0269-2693 indicando **COPA BC** y **CLUB** al que pertenece.

El plazo de abono de las tasas es coincidente con el plazo de inscripción.



7. CLASIFICACIONES

La clasificación será Individual y por clubes.

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

*Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.

*Clasificación en Prueba de Equipo: Masculina y Femenina.

*Clasificación General por clubes.

El Departamento de Buceo de Competición del campeonato establece la Prueba M 100 y Emersión 6 Kg como las pruebas con carácter obligatorio para optar a la mención al mejor buceador de la competición. En caso de empate la que resuelve el empate es la clasificación en la prueba M100.

La organización podrá modificar el número y finalidad de las menciones en estas pruebas, en función de las inscripciones que se reciban.

8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS.

Equipamiento Obligatorio:

- Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- Máscara de buceo.
- Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 FEDAS y 50m OCTOPUS. En el resto de las pruebas opcional.
- Aletas de buceo.
- Chaleco hidrostático.
- Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus) con un latiguillo de longitud máxima de 110cm.
- Manómetro sumergible con un latiguillo de longitud mínima de 60cm.
- Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros, con una presión máxima admisible de 200 atmosferas. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.
- Se admiten botellas inferiores a 12 litros y superiores a 5 litros para los participantes menos de 14 años.

Equipamiento Opcional:

- Resto de equipamiento: reloj, guantes, capucha, escafpines...
- Gorro de piscina

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus Clubes.



Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.

Compresor y Carga de Botellas:

La organización garantiza sólo una carga de botellas el día antes de la Jornada de competición. El punto de carga de botellas será en la propia piscina del campeonato y el horario establecido para depositar las botellas que requieran dicha carga será de 17:00 a 19:00, las botellas se entregarán el mismo día de la competición.

La presión mínima de carga será de 180 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

9. EQUIPO DE JUECES

Comité Autonómico de Árbitros

Comité Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios de FEDAS

Jurado de la Competición compuesto por 3 personas: el director de la prueba, el juez principal y el responsable autonómico de buceo de competición.

10. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional.

Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinara su orden de salida.

El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

12. RECLAMACIONES

Tras la publicación de resultados provisionales de cada prueba, los delegados de equipo dispondrán de 15 minutos para notificar, verbalmente, su intención de presentar reclamación por disconformidad con cualquiera de los resultados. debiendo abonar el 50% de la cuota de reclamación (25€).

A partir de la notificación verbal, el delegado reclamante contará con un plazo de 15 minutos para entregar al juez principal la reclamación formal por escrito,debiendo abonar el resto de la cuota de reclamación (25€).Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.



Las reclamaciones se formularán por escrito, haciendo constar los datos identificativos del interesado, la prueba y la serie, el resultado clasificatorio contra el que se alega, así como una exposición motivada de los hechos ocurridos. Es obligatorio hacer constar la firma del delegado del club, que representará al deportista afectado en el caso.

Una vez presentada la reclamación formal, el jurado de competición estudiará ésta y se pronunciará, en un plazo máximo de 60 minutos, aceptando o rechazando la misma. En caso de que se dé por válida la razón del reclamante, se procederá a la devolución del depósito. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve. Ante cualquier duda sobre el criterio interpretativo que debe aplicarse al reglamento de esta prueba, el juez principal de la competición, tras la consulta con el resto del jurado de la competición, está habilitado para dictar la interpretación que deba aplicarse al caso. Las decisiones definitivas tomadas por el jurado de la competición tienen carácter de resoluciones inapelables.

13. OBSERVACIONES

El *II JORNADA DE LA COPIA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025* se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Los equipos Mixtos puntuarán en la Clasificación en Pruebas de Equipo: Masculina.

Se podrán formar equipos con deportistas de Clubes diferentes, estos podrán participar, pero no puntuarán en ninguna clasificación.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los Equipos participantes.

La organización ofrecerá un picoteo el día 29 de marzo a todos los participantes inscritos y además facilitará información a las personas interesadas, sobre establecimientos de restauración y alojamiento.

El delegado de equipo deberá comunicar a través de la inscripción, el número de acompañantes que asistirán, debiendo abonar 10€ por persona.

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

- CLUB BORYISUB: clubdeportivoboryisub@gmail.com
- FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: fc das@fc das.es



PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 29 de marzo de 2025:

- 15:00 h.: Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
- 15:30 h.: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- 16:00 h.: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
- 16:15 h.: Calentamiento.
- 16:45 h.: Comienzo de la Primera Jornada de competición: -Series de
 - 1.- Prueba M100-FEDAS
 - 2.- Emersión 6kg- 50m
- 18:00 h.: Descanso de 10 minutos
- 18:10 h.: Series de
 - 3.- Octopus 50m
- -20:00 h.: Entrega de medallas y Trofeos



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



II JORNADA COPIA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2025

HOJA DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICADO RESPONSABLE DE EQUIPO

El/La abajo firmante, d/dña _____ como responsable de la entidad deportiva/club: _____

solicita la inscripción de los siguientes buceadores/as en la II Jornada COPA DE ESPAÑA de Buceo de Competición 2025, que se celebrara en:

LUGAR: TORRELAVEGA (CANTABRIA)

FECHA: 29 de MARZO de 2025

<u>Participación Individual</u>				Ranking	
	Apellidos	Nombre	Nº Lic. Federativa	M 100 FEDAS	Emersión 6Kg 50M
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

<u>Equipos Masculinos (o mixtos) y Femeninos</u>			
Equipo	Apellidos	Nombre	Ranking
			Octopus 50m
Nº 1	1.-		
	2.-		
Nº 2	1.-		
	2.-		
Nº 3	1.-		
	2.-		
Nº 4	1.-		
	2.-		
Nº 5	1.-		
	2.-		

En caso de presentar un deportista no inscrito en la inscripción única adjuntar los siguientes documentos:

- Declaración del / de la deportista
- Certificado de titulación FEDAS
- Certificado de licencia en vigor

<u>Otro personal de la expedición</u>		
<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nº de licencia</u>



CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE EQUIPO

Sr./Sra.: _____ mayor de edad y con
D.N.I.: _____ con el número de teléfono _____ y con domicilio en

En calidad de Delegado de Cumplimiento de Protocolo (DCP):

CERTIFICO:

1. Que todos los deportistas de mi equipo disponen de:
 - a. Certificado médico en vigor.
 - b. Certificado negativo de delitos sexuales.
 - c. Licencia federativa en vigor

2. Que asume voluntariamente los riesgos de la actividad y, en consecuencia, eximo a la organización de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en el desarrollo de la actividad. Tal exención no comprende los daños y perjuicios que sean consecuencia de culpa o negligencia de la organización.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.: El/La delegado/a de equipo



REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros: La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador.

El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida.

La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.

Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros: A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m. Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación: Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas. Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.

Descalificaciones: M-100 FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metros previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación



*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none">• Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha.• Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador. - Cuando la botella traspasa la línea límite.• Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
*Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior)	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

EMERSIÓN 6 Kg. – 50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida: La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida: Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento: Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emersión: El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación: Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50 metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.



Sexta parte. Finalización: Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido. Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas. Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

- En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
- En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
- Si la boya, no queda hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

Descalificaciones: Emersión 6 kg – 50m

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none">• Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha.• Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador:• Cuando la botella traspasa la línea limite.• Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
*Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*Una vez estable, la boya o boyas deberán romper la superficie del agua en todo momento y el peso deberá estar elevado del fondo de la piscina, hasta que el atleta finalice la prueba.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación



PRUEBA DE EQUIPO OCTOPUS 50M

La longitud total de la distancia es de 50 metros.

En el inicio los atletas se encuentran a la izquierda y a la derecha de la plataforma de salida. Con el equipo completo ambos.

Después del inicio los buceadores entran en el agua con un paso de gigante. El buceador que utiliza el equipo autónomo de buceo (en adelante - donante) se sumerge y bucea. El buceador (en adelante - el receptor) se sumerge y bucea en apnea usando una máscara, tubo y aletas. Antes de alcanzar la marca de 15 metros desde el borde, el donante debe proporcionar al receptor una fuente alternativa de la respiración (octopus). El receptor deberá iniciar la respiración de octopus, manteniendo el contacto estable y físico con el donante, evitando la pérdida de octopus.

Los atletas finalizan cuando alcanzan la distancia establecida de 50 metros. El final se registra cuando el buzo que porta la escafandra toca el borde con su mano. La longitud máxima de la manguera de octopus es de 110 cm.

Descalificaciones: Octopus 50m

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.	Descalificación
Comenzar el proceso de suministro de aire del kit de buceo con el compañero después de la marca de 15 metros	15 segundos
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <ul style="list-style-type: none">• Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha.• Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador.• Cuando la botella traspasa la línea límite.• Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.)	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

Santander , Febrero de 2025